



REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA, DELEGADOS PROVINCIALES y
REPRESENTANTES DE ZONA

Valladolid, NH Ciudad de Valladolid

13 de Septiembre de 2009

Asistentes:

- D. Manuel Antón, Presidente
- D. Fernando Bartolomé, Vicepresidente 1º y Tesorero,
- D. Angel Suarez, Vicepresidente 2º,
- D. Miguel Ángel Álvarez, Secretario y Delegado Provincial de Burgos,
- D. Carlos Granados, Vocal-Asesor de la Presidencia,
- D. Antonio García, Vocal Responsable del Comité de Árbitros,
- D. Carlos Platel, Vocal Responsable de la Competición por Equipos,
- D. Tomás Dosuna, Vocal Responsable del Tenis de Veteranos
- D. Juan Ramón Cuesta, Delegado Provincial de León,
- D. Jose Luis Hernando, Delegado Provincial de Palencia,
- D. Elías Boillos, Delegado Provincial de Soria,
- D. Ramón Vicente, Delegado Provincial de Salamanca,
- D. Fernando Montero, Delegado Provincial de Ávila,
- D. Angel de Marcos, Delegado Provincial de Segovia,
- D. Pablo Fuentes, Secretario de la Delegación Provincial de Segovia.
- D. Angel Alfonso, Delegado Provincial de Zamora
- D. Jaime Rodea, Representante de Zona de Aranda de Duero,
- D. José Luis Corujo, Director Deportivo



ACUERDOS ALCANZADOS

1.- PROYECTO DEPORTIVO.

- a) Los integrantes de las **Selecciones Autonómicas** de Castilla y León que acudan a **Torneos de interés acompañados por Técnicos de la Federación** tendrán una ayuda mínima del 20% de los gastos que correspondan a cada uno, aún cuando sean eliminados en primera ronda. Si llegan a 1/8 final tendrán 30% gastos cubiertos, 1/4 final 40%, 1/2 final 50%, Finalista 60% y Campeón 70%.
- b) **Se efectuarán todas las salidas** a los Torneos de interés programados, **siempre que al menos haya un jugador/a interesado/a en acudir.**
- c) Todos los jugadores/as de alto nivel de Castilla y León, aún cuando no asistan a los entrenamientos de refuerzos y concentraciones programadas, tendrán la posibilidad de acceder a las **ayudas programadas en el Proyecto Deportivo**, a tal efecto podrán presentar a final de temporada su **currículo de resultados**, a fin de que estos sean debidamente valorados.
- d) En cuanto se pueda, se realizarán **concentraciones de jugadoras**, a partir de la quinta clasificada del Ranking autonómico, **para fomentar el desarrollo del tenis femenino.**
- e) A los técnicos de los jugadores convocados a las concentraciones de las selecciones autonómicas se les invitará a acudir a las mismas y, si existiera disponibilidad presupuestaria, se les abonará el 50% de los gastos de desplazamiento, si hubiesen acompañado a sus jugadores.
- f) Concluidas las concentraciones y en los casos que se estime oportuno, se enviará a los **técnicos** de los jugadores un informe con las apreciaciones y valoraciones que los técnicos del Comité Juvenil consideren conveniente transmitirles, para su consideración.
- g) **LOS CAMPEONATOS AUTONÓMICOS** de todas las categorías pasarán a ser **competiciones abiertas**, que se podrán celebrar en cualquier provincia. A los



mismos se podrán inscribir los **Campeones, Subcampeones y semifinalistas de las Fases Provinciales.**

Para poder organizar los campeonatos, además de contar con suficiente número de pistas de igual superficie al aire libre, será necesario contar con al menos dos pistas cubiertas en un radio de acción de 50 Kms., para garantizar el desarrollo de la competición.

Las inscripciones se efectuarán en la F.T.C.L. y todos los jugadores abobarán al inscribirse la cuota de inscripción que se determine, como en cualquier competición.

El primer fin de semana se disputará la Fase Previa, con partidos al mejor de 3 sets, sustituyendo el 3º, en los casos de empate, por un Súper Tie-Break. Durante esta fase los jugadores deberán doblar partidos en alguna de las jornadas. De la fase previa saldrán cuatro clasificados que, junto con los cuatro cabezas de serie, disputarán la fase final el segundo fin de semana. La fase final se disputará al mejor de 3 sets completos, con Tie-Break en todos ellos.

El Comité Juvenil designará a los jugadores cabezas de serie en los campeonatos juveniles, que no necesariamente habrán de ser los jugadores con mejor ranking.

Se modificará el apartado específico del Reglamento en el que se describe la normativa de los Campeonatos Autonómicos. Un WO injustificado inhabilitará al jugador para disputar el Campeonato Autonómico correspondiente para el siguiente año.

Las plazas de **invitados**, dos por categoría, corresponderá otorgarlas a la F.T.C.L. que podrá ceder una al club organizador.

h) LOS CONTROLES DE TECNIFICACIÓN

Se seguirán desarrollando en Covaresa, bajo la dirección y control del Comité Juvenil, en inscripción abierta, que será ofertada a los 16 mejores en el Ranking de cada categoría, de los que entrarán los ocho inscritos con mejor clasificación.



La Federación abonará el 50% del total de los gastos del desplazamiento de cada jugador/a.

La cuota de inscripción de cada jugador será de 20 euros, (revisable cada año), y las inscripciones se realizarán por escrito (correo-e, fax o boletín de inscripción en el club organizador).

Requisito para celebrarse el control: Que haya un mínimo de 4 inscritos entre los dieciséis primeros del ranking.

Partidos a set reducidos con Súper Tie-Break en el último.

i) REFUERZOS DE LAS SELECCIONES DE CASTILLA Y LEÓN

Solo podrán acudir los seleccionados, que serán invitados por la F.T.C.L. No se cobrará inscripción y la Federación abonará el **50%** de los gastos de desplazamiento de cada jugador. Siempre se realizarán en Covaresa.

2) ARBITROS

- El Juez Árbitro de una Competición Oficial no podrá participar como jugador en la misma ni tampoco sus familiares por consanguinidad o afinidad hasta el **primer grado**, (el primer grado abarca a los padres, suegros, hijos y cónyuge, o persona vinculada por relación afectiva análoga).

3.- ESTADO DE CUENTAS DE LAS DELEGACIONES PROVINCIALES

- Las Delegaciones Provinciales que presenten los Balances a 31-12-08 recibirán las liquidaciones pendientes de 2007 y 2008.

4.- PROGRAMACIÓN DE CONCENTRACIONES PROVINCIALES, ZONALES Y AUTONÓMICAS CON VISTAS A EFECTUAR LAS DETECCIONES DE TALENTOS QUE SERÁN OBJETO DE SEGUIMIENTO EN 2010

Se establece un calendario fijado en el Proyecto Deportivo para desarrollar esta actividad.



Se aprueba por los asistentes el cambio de zonas en nuestra Federación Territorial que pasarán a ser las siguientes:

- Zona 1 - Zamora y Salamanca y Ávila
- Zona 2 - Valladolid, Palencia y León
- Zona 3 - Burgos, Soria y Segovia

5.- CONCENTRACIONES DE FINES DE SEMANA COMPLETO, PARA LOS INTEGRANTES DE LAS SELECCIONES AUTONÓMICAS

Serán concentraciones itinerantes que se podrán organizar allá donde haya una delegación provincial o un club interesado.

A cada concentración acudirán un máximo de SEIS jugadores, (tres chicos y tres chicas), que deberán ser integrantes de las Selecciones Autonómicas, y dos técnicos.

Los jugadores de las Selecciones Autonómicas de Castilla y León acudirán con todos los gastos pagados (desplazamiento, alojamiento y manutención).

Será necesario contar con un mínimo de 2 Pistas Cubiertas (y alguna descubierta), para desarrollar la actividad y un Aula de Formación.

Posibilidad de extender la invitación a los entrenadores de los jugadores.

Se ruega a los delegados interesados, propongan lugares y fechas para estudiar el calendario de concentraciones lo antes posible. Si para alguna categoría no hubiese propuesta, en la medida de nuestras posibilidades, la concentración se desarrollaría en Covaresa en las fechas que con la antelación suficiente se comunique.

6.- APLICACIÓN DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE LA RFET

- a) Para evitar que un Jugador/a compita simultáneamente en dos o más Torneos EN LA MISMA SEMANA se aprueba que será obligatorio, a partir del 1-Enero-



2010, que los Jueces Árbítrros de cada competición, una vez se haya cerrado el plazo de inscripción y antes de efectuar el sorteo, remitan a la Federación listado en Pdf de jugadores aceptados en todas las categorías de la misma, para que, desde el Comité de Árbítrros se pueda controlar la duplicidad de participación de los deportistas. La Federación dará el visto bueno en su caso, a dicha Lista. El cierre de las inscripciones habrá de efectuarse 48 horas antes del sorteo.

- b) Cuando en alguna de las categorías femeninas publicitadas para el desarrollo de la competición no se alcance un número mínimo de 8 jugadores, con al menos 4 se deberá disputar dicha categoría en formato liga.
- c) En todas las C.O., tanto las inscripciones como las bajas se deberán efectuar por escrito, no siendo válido otro modo alternativo.
- d) Cuando un jugador solicite, con antelación a la disputa de un partido, la presencia de un Juez de Silla que arbitre, dicho jugador deberá asumir los costes derivados de su actuación.
- e) Cuando durante la disputa de un partido, que se esté jugando con o sin juez de silla, bien sea por el comportamiento de los jugadores, o por el de los espectadores, (padres, entrenadores...etc.), se estén produciendo situaciones que dificulten o alteren su normal desarrollo, que puedan ser catalogadas como infracciones leves al régimen disciplinario, o faltas al código de conducta, el Juez de Silla o, en su defecto, el Juez Árbítrro, o cualquiera de sus adjuntos, deberá advertir a los jugadores y/o acompañantes, que de persistir en su actitud podrán ser amonestados, sancionados con la pérdida de un punto y del partido. Si la situación, a juicio del Juez Árbítrro y de mutuo acuerdo con los contendientes, pudiera resolverse poniendo un Juez de Silla, o cambiando al que hubiere, deberán asumir su coste entre ambos. Más, si se constatará que solo hay un culpable de los hechos, los costes del arbitraje deberá asumirlos él solo; si no los quisiera asumir será descalificado.

7.- REMODELACIÓN DE LA PÁGINA WEB DE LA FTCL

Se producirá una remodelación de la misma a la mayor brevedad posible.



8.- COMPETICIÓN DE VETERANOS Y VETERANAS

Se organizará en Covaresa una Competición por equipos de selecciones provinciales. La composición de los equipos será la siguiente:

MASCULINO - Dos jugadores +35, 2 jugadores +45 y, en caso de empate, 1 partido de Dobles.

FEMENINO - Una jugadora +35, 1 jugadora +45 y, en caso de empate, 1 partido de Dobles.

9.- CALENDARIO DE COMPETICIONES OFICIALES - SOLICITUD DE CAMBIO DE FECHA

Las solicitudes de cambio de fecha de las Competiciones Oficiales se remitirán a la FTCL con al menos un mes de antelación a la fecha prevista para el inicio de la misma.

Así mismo, los retrasos en la finalización de las competiciones serán notificados a la FTCL para su consideración y posible autorización; si esto no fuera posible, por causar interferencias con otra competición, la FTCL dará las indicaciones oportunas para evitar su finalización.

10.- AFILIACIÓN DE CLUBES EN 2010

Toda afiliación de cualquier Club ha de efectuarse a través de la Federación de Tenis de Castilla y León.

11.- REVISIÓN ACUERDOS REFERENTES A AYUDAS A CLUBES QUE PARTICIPEN EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR EQUIPOS

Siempre que la disponibilidad presupuestaria nos lo permita, a partir de ahora, la FTCL se hará cargo de la inscripción de todos los equipos que acudan a campeonatos de España en su representación.



A los efectos, cuando no esté prevista la celebración del correspondiente campeonato autonómico, y sean más de uno los clubes que pretendan participar en el Campeonato de España en cuestión, éstos deberán poner en conocimiento de la FTCL su intención, con tiempo suficiente, para que pueda organizarse una fase autonómica previa, que nos permita conocer el equipo que será nuestro representante.



**FEDERACIÓN DE TENIS
CASTILLA Y LEÓN**

EL PRESIDENTE

Fdo.: Manuel Félix Antón Rueda



EL SECRETARIO

Fdo.: Miguel Ángel Álvarez Millán